



Recomendación al Consejo 19-03

Foro de expertos del CCPC sobre estrategias de base comunitaria para fortalecer la resiliencia frente a desastres

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

DE CONFORMIDAD CON el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...], así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

HABIENDO celebrado un foro de expertos el 24 de octubre de 2019 en San Juan, Puerto Rico, territorio estadounidense, en el marco del cual se pusieron de relieve ejemplos de resiliencia comunitaria de toda América del Norte —incluidas importantes iniciativas actualmente en curso en Canadá, Estados Unidos y México orientadas a impulsar una cultura de prevención de desastres, mediante preparación oportuna y respuesta eficaz—, así como nuevas necesidades y posibilidades de cooperación trilateral en torno al tema de la resiliencia frente a desastres a través de la CCA;

RECORDANDO las experiencias narradas por algunas personas durante el foro acerca de la frustración, ira, dolor y trauma sufridos después del paso de los huracanes *Irma* y *María* en septiembre de 2017;

RECORDANDO TAMBIÉN los relatos de esperanza, resiliencia, tenacidad, ingenio y trabajo arduo compartidos durante el foro por personas que trabajan para hacer frente a los desafíos socioeconómicos que enfrentan algunas comunidades en Puerto Rico, entre las que destacan Toro Negro y Caño Martín Peña;

PONIENDO DE RELIEVE que Canadá, Estados Unidos y México, en su calidad de estados miembros de las Naciones Unidas, han respaldado una serie de instrumentos —entre los que se incluyen el *Informe especial sobre calentamiento global de 1.5 °C* (en inglés: *Special Report on Global Warming of 1.5 °C*, también conocido como SR15)¹ del Panel Intergubernamental sobre el

¹ IPCC (2018), *Calentamiento global de 1.5 °C: informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1.5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza*, V. Masson Delmotte, P. Zhai, H. O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P. R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J. B. R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M. I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor y T. Waterfield (eds.), Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático; disponible en: <www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf> (resumen para responsables de políticas, en versión traducida al español) y <www.ipcc.ch/sr15/> (informe completo, versión original en inglés).

Cambio Climático (IPCC); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,² y la Nueva Agenda Urbana³ —, que hacen un llamado colectivo a los países a emprender medidas urgentes frente al cambio climático, impulsar el desarrollo sustentable y fortalecer la resiliencia y capacidad adaptativa de las comunidades para responder a las amenazas relacionadas con el cambio climático y desastres naturales;

SOMETE a la consideración del Consejo las siguientes recomendaciones:

1. El Consejo habrá de secundar la fórmula que el CCPC aplica para sus reuniones públicas y adoptarla en los segmentos públicos de sus propias sesiones. El método aplicado por el CCPC en sus foros públicos se conforma de cuatro elementos clave, a saber:

- Buscar que el tema objeto de investigación o discusión y la sede de la reunión guarden consonancia, por contarse en el lugar con experiencia suficiente al respecto.
- Priorizar el diálogo espontáneo con la ciudadanía y el intercambio de conocimientos.
- Dividir la reunión en dos segmentos: 1) sesión interactiva de discusión e intercambio, y 2) recorrido de campo en el que se muestren ejemplos concretos de las problemáticas que la ciudadanía está enfrentando.
- Contar con la participación de comunidades indígenas y locales, e integrar su sabiduría y experiencias.

2. Antes de junio de 2020, el Consejo habrá de identificar, financiar y anunciar tres proyectos de base comunitaria de generación de energía a partir de fuentes renovables, uno en cada jurisdicción: Canadá, Estados Unidos y México. La ejecución exitosa de tales proyectos piloto requiere prestar atención a las siguientes tareas:

- Asegurar que los recursos necesarios para cada proyecto piloto se cubran en forma suficiente y oportuna con fondos del respectivo gobierno nacional.
- Facilitar oportunidades para el intercambio de conocimientos: a) entre las comunidades participantes (y otras que hayan implementado con éxito proyectos de generación a partir de fuentes renovables, como la comunidad de Toro Negro) y expertos en la materia —incluidos integrantes del Grupo de Expertos en Conocimiento Ecológico Tradicional de la CCA—, durante la fase de ejecución del proyecto piloto; b) entre funcionarios públicos que han trabajado en torno a políticas relacionadas y en la implementación de tales proyectos, y c) con miembros del público en general, a fin de compartir todo el aprendizaje emanado de los proyectos piloto en cuestión.
- Prestar el apoyo administrativo y de gobernanza suficiente y necesario a las comunidades participantes en los proyectos piloto.

3. Antes de junio de 2020, el Consejo habrá de establecer un grupo de trabajo para evaluar la viabilidad de programas de seguros, lo mismo financiados por el gobierno que privados, en apoyo de comunidades en recuperación luego de desastres naturales.

² Naciones Unidas (2015), “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, resolución aprobada por la Asamblea General 70/1 (A/RES/70/1), 25 de septiembre de 2015, en: <<https://undocs.org/es/A/RES/70/1>>.

³ Naciones Unidas (2016), “Nueva Agenda Urbana”, resolución aprobada por la Asamblea General 71/256 (A/RES/71/256), 23 de diciembre de 2016, en: <<https://undocs.org/es/A/RES/71/256>>.

4. Antes de diciembre de 2020, el Consejo habrá de emprender una investigación especial para entender la relación entre la resiliencia cultural y la preparación de base comunitaria para hacer frente a desastres. En esta investigación habrán de considerarse las actividades siguientes:

- Efectuar análisis acerca de la resiliencia en caso de desastres, en entornos lo mismo urbanos que remotos, al igual que sobre oportunidades trinacionales de armonización en tareas de planificación (es decir, prevención de desastres, respuestas de emergencia frente a impactos por desastres ambientales, coordinación con la sociedad civil y otras).
- Documentar y evaluar las reformas más comunes adoptadas con miras a lograr o impulsar la resiliencia de base comunitaria frente a desastres.
- Evaluar las repercusiones que el idioma, la cultura y el resguardo activo del medio ambiente tienen en la resiliencia comunitaria en caso de desastres.

**Aprobada por los miembros del CCPC
19 de diciembre de 2019**